

#297

NOMBRE _____

DIRECCION _____

#960



Ley que designa con el nombre de
Clila Mena una calle de la Capital.

28-3-72.-



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 11514

20 ABR. 1972

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme comunicarle, que la Ley mediante la cual se designa con el nombre de Elila Mena, la actual calle sin nombre, que se inicia en la calle Dr. Núñez y Domínguez y culmina en el Malecón Sur (Farallón) paralela a la Avenida Abraham Lincoln, de esta ciudad, ha sido promulgada en fecha 13 de abril en curso, y registrada con el No. 297.

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
ma/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

11514

Núm:

20 ABR. 1972

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme comunicarle, que la Ley mediante la cual se designa con el nombre de Elila Mena, la actual calle sin nombre, que se inicia en la calle Dr. Núñez y Domínguez y culmina en el Malecón Sur (Farallón) paralela a la Avenida Abraham Lincoln, de esta ciudad, ha sido promulgada en fecha 13 de abril en curso, y registrada con el No. 297.

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
ma/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 11514

20 ABR. 1972

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme comunicarle, que la Ley mediante la cual se designa con el nombre de Elila Mena, la actual calle sin nombre, que se inicia en la calle Dr. Núñez y Domínguez y culmina en el Malecón Sur (Farallón) paralela a la Avenida Abraham Lincoln, de esta ciudad, ha sido promulgada en fecha 13 de abril en curso, y registrada con el No. 297.

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

ERR
ma/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 11514

20 ABR. 1972

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme comunicarle, que la Ley mediante la cual se designa con el nombre de Eilila Mena, la actual calle sin nombre, que se inicia en la calle Dr. Núñez y Domínguez y culmina en el Malecón Sur (Parallón) paralela a la Avenida Abraham Lincoln, de esta ciudad, ha sido promulgada en fecha 13 de abril en curso, y registrada con el No. 297.

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

ERR
ma/aq.



Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL SINDICO
SANTO DOMINGO, R. D.

8689

29 DIC. 1971

Al : Señor
Presidente de la Cámara de *el Senado*
~~Diputados~~ de la República,
Su Despacho,
C I U D A D.-

Asunto : Solicitud de aprobación del Congreso Nacional de la Resolución No. - 44/71, de fecha lro. de diciembre de 1971, que designa con el nombre de ELILA MENA, una calle de esta ciudad.-

Anexo : Resolución citada en el asunto.-

R E M I T I D O, muy cortésmente, -
con ruegos de que usted tenga a bien introducir ante -
la Honorable Cámara de ~~Diputados~~ *Senado* para su aprobación, -
la Resolución No. 44/71, de fecha lro. de diciembre del -
año 1971, anexa, mediante la cual se designa con el -
nombre de "ELILA MENA", una calle actualmente sin nom-
bre, de esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto -
por el Artículo lro. de la Ley No. 49, de fecha 19 de -
noviembre de 1966.-

Muy atentamente,

DR. MANUEL ANTONIO JIMENEZ RODRIGUEZ,
Síndico del Distrito Nacional.



MAJRID Y SERVICIO
NUEVO AYUNTAMIENTO

MAJR/JEPP
LR/mafp.

8689

29 DIC. 1971

Al : Señor
Presidente de la Cámara de
Diputados de la República,
Su Despacho,
C I U D A D.-

Asunto : Solicitud de aprobación del Congreso Nacional de la Resolución No. -
44/71, de fecha lro. de diciembre
de 1971, que designa con el nombre
de ELILA MENA, una calle de esta -
ciudad.-

Anexo : Resolución citada en el asunto.-

R E M I T I D O, muy cortésmente,-
con ruegos de que usted tenga a bien introducir ante -
la Honorable Cámara de Diputados para su aprobación, -
la Resolución No.44/71, de fecha lro. de diciembre del
año 1971, anexa, mediante la cual se designa con el -
nombre de "ELILA MENA", una calle actualmente sin nom-
bre, de esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto -
por el Artículo lro. de la Ley No.49, de fecha 19 de -
noviembre de 1966.-

Muy atentamente,

DR. MANUEL ANTONIO JIMENEZ RODRIGUEZ,
Síndico del Distrito Nacional.

MAJR/JFFF
IR/maf.p.

8689

29 DIC. 1971

Al : Señor
Presidente de la Cámara de
Diputados de la República,
Su Despacho,
C I U D A D.-

Asunto : Solicitud de aprobación del Congreso Nacional de la Resolución No. -
44/71, de fecha lro. de diciembre
de 1971, que designa con el nombre
de ELILA MERA, una calle de esta -
ciudad.-

Anexo : Resolución citada en el asunto.-

R E M I T I D O, muy cortésmente, -
con ruegos de que usted tenga a bien introducir ante -
la Honorable Cámara de Diputados para su aprobación, -
la Resolución No.44/71, de fecha lro. de diciembre del
año 1971, anexa, mediante la cual se designa con el -
nombre de "ELILA MERA", una calle actualmente sin nom-
bre, de esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto -
por el Artículo lro. de la Ley No.49, de fecha 19 de -
noviembre de 1966.-

Muy atentamente,

DR. MANUEL ANTONIO JIMENEZ RODRIGUEZ,
Síndico del Distrito Nacional.

NAJR/JFTF
IE/maf.

RESOLUCION NUM. 44/71.-

EL AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO: Que es de justicia reconocer en ELILA ME-
NA uno de los más virtuosos y representativos valores del -
pentagrama en la República Dominicana, por cuanto desde su -
niñez y a todo lo largo de su proverbial existencia, cosechó
merecidos lauros, tanto en el país como en el exterior, en -
su condición de eminente cultora del piano;

CONSIDERANDO: Que la ilustre pianista a destiempo ida,
por las excepcionales cualidades que adornaron su ejemplar -
vida, se granjeó el devocional respeto, consideración y reco-
nocimiento de sus conciudadanos, erigiéndose de este modo su
destellante impronta, en símbolo de la femineidad dominica-
nista;

POR TALES MOTIVOS :

VISTA: La Ley No.3456, de fecha 21 de diciembre de --
1952, sobre Organización del Distrito Nacional;

VISTA: La Ley No.5622, de fecha 14 de septiembre de --
1961, sobre Autonomía Municipal;

VISTA: La Ley No.49, de fecha 9 de noviembre de 1966, -
sobre Asignación de Nombres;

R E S U E L V E :

ART. PRIMERO.- DESIGNAR, como al efecto DESIGNA, con el
nombre de ELILA MENA, la actual calle sin nombre, que se ini-
cia en la calle Dr. Núñez Domínguez y culmina en el Malecón
Sur (Farallón) paralela a la Avenida Abraham Lincoln, de es-
ta ciudad de Santo Domingo.-

- s i g u e -

RESOLUCION NUM. 44/71.-

EL AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO: Que es de justicia reconocer en ELILA MENA uno de los más virtuosos y representativos valores del pentagrama en la República Dominicana, por cuanto desde su niñez y a todo lo largo de su proverbial existencia, cosechó merecidos lauros, tanto en el país como en el exterior, en su condición de eminente cultora del piano;

CONSIDERANDO: Que la ilustre pianista a destiempo ida, por las excepcionales cualidades que adornaron su ejemplar vida, se granjeó el devocional respeto, consideración y reconocimiento de sus conciudadanos, erigiéndose de este modo su destellante impronta, en símbolo de la femineidad dominicana;

POR TALES MOTIVOS :

VISTA: La Ley No.3456, de fecha 21 de diciembre de 1952, sobre Organización del Distrito Nacional;

VISTA: La Ley No.5622, de fecha 14 de septiembre de 1961, sobre Autonomía Municipal;

VISTA: La Ley No.49, de fecha 9 de noviembre de 1966, sobre Asignación de Nombres;

R E S U M E N :


ART. PRIMERO.- DESIGNAR, como al efecto DESIGNA, con el nombre de ELILA MENA, la actual calle sin nombre, que se inicia en la calle Dr. Míñez Domínguez y culmina en el Malecón Sur (Farallón) paralela a la Avenida Abraham Lincoln, de esta ciudad de Santo Domingo.-

- s i g u e -

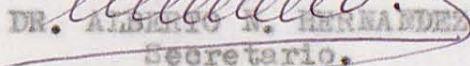
- 2 -

ART. SEGUNDO.- ENCARGAR, como al efecto ENCARGA, a la Sindicatura del Distrito Nacional, del fiel cumplimiento de la presente Resolución.-

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Ayuntamiento, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en la sesión ordinaria celebrada en fecha ~~1ro.~~ del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y uno (1971); años 128' de la Independencia y 109' de la Restauración.-



DR. MANUEL DE JESUS VALOY CUELLO,
Presidente del Ayuntamiento del
Distrito Nacional.




DR. ALBERTO N. HERNANDEZ D.,
Secretario.

MJVC/ANHD
JPPP/LR
mafj.

- 2 -

ART. SEGUNDO.- ENCARGAR, como al efecto ENCARGA, a la Sindicatura del Distrito Nacional, del fiel cumplimiento de la presente Resolución.-

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Ayuntamiento, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en la sesión ordinaria celebrada en fecha 1ro. del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y uno (1971); años 128' de la Independencia y 109' de la Restauración.-



DR. MANUEL DE JESUS VALOY GURILLO,
Presidente del Ayuntamiento del
Distrito Nacional.

DR. ALBERTO N. HERNANDEZ D.,
Secretario.

HJVC/ANND
JFPF/LR
mafj.

8458

Al : Consultor Jurídico del Ayuntamiento del Distrito Nacional, PRESENTE.

Asunto : Designación de calle de esta ciudad con el nombre de Elia Mena.

Anexo : Oficio No. 1880, de fecha 2 de diciembre de 1971, del Presidente de este Organismo, y anexos que cita.

REFERIDO, cortésmente, participándole que en la sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento en fecha 1ro. de diciembre del presente año, la Sala decidió designar con el nombre de "Elia Mena", la calle localizada detrás de la Asociación de Industriales.

Al efecto, se le recomienda elaborar la Resolución correspondiente la cual deberá ser tramitada al Congreso Nacional para su aprobación, en acatamiento a las disposiciones legales que rigen la materia.

Atentamente,

DR. RAFAEL ANTONIO JIMENEZ RODRIGUEZ,
Síndico del Distrito Nacional.

RAJR/AF
fs

24 de Noviembre de 1971.

Al : Señor
Presidente del Ayuntamiento del
Distrito Nacional. SU DESPACHO.

Asunto : Solicitud de designación de calle
de esta ciudad, con el nombre de
Elila Mena.

Anexo : Su oficio No.1358, de fecha 5 de
noviembre en curso, dirigido a
esta Comisión, y su anexo.

DEVUELTO, muy cortésmente, comuni-
cándole que esta Comisión después de haber realizado un es-
tudio a fondo del presente expediente, se permite recomen-
dar favorablemente, que la calle aún sin nombre ubicada de-
trás de la Asociación de Industrias, que se inicia en la
calle Dr. Núñez Domínguez y termina en el Malecón Sur, pa-
ralela a la Abraham Lincoln, de esta ciudad, sea designada
con el nombre de "Elila Mena", por estimar que esta artis-
ta nuestra posee méritos suficientes para recibir este re-
conocimiento del Nuevo Ayuntamiento.

En vista de que la señora Elila
Mena no tiene aún 10 años de haber fallecido, nos permiti-
mos recomendar que la Resolución que se tome al respecto
sea tramitada al Congreso Nacional, en acatamiento a lo dis-
puesto en el artículo Iro. de la Ley No.49, de fecha 9 de
noviembre de 1966, sobre asignación de nombres.

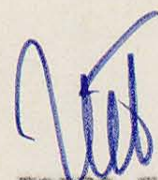
Para fines de ilustración de la Sa-
la, remitimos anexo al expediente, un trabajo de carácter
biográfico acerca de la artista aludida, publicado en el pe-
riódico Distín Diario, en su edición del 6 de febrero de
1971, bajo la firma de Gracita Senior de Pellerano, con el
título "Recordando a Elila Mena", donde se recogen con lujo
de detalles los más sobresalientes datos acerca de la refe-
rida artista.

Muy atentamente,

Por la Comisión de Cultura del Gabilao,



DR. JOSÉ JAIME ACOSTA TORRES,
Presidente.



PEDRO E. MORALES TRONCOSO,
Miembro.

DR. JOSÉ R. ALVAREZ SANCHEZ,
Miembro.



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

000100

Santo Domingo de Guzmán
4 de abril de 1972.

Señor
Dr. Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 1044, de fecha 28 de marzo del año en curso, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados el proyecto de ley en virtud del cual se designa con el nombre de Elila Mena, la actual calle sin nombre, que se inicia en la calle Dr. Núñez y Domínguez y culmina en el Malecón Sur (Farallón) paralela a la Avenida Abraham Lincoln de esta ciudad.

Este proyecto fué aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente,

E. E. García
E. Euclides García Aquino
Vicepresidente en Funciones.

000100

Santo Domingo de Guzmán
4 de abril de 1972.

Señor
Dr. Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 1044, de fecha 28 de marzo del año en curso, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados el proyecto de ley en virtud del cual se designa con el nombre de Elila Mena, la actual calle sin nombre, que se inicia en la calle Dr. Núñez y Domínguez y culmina en el Malecón Sur (Farallón) paralela a la Avenida Abraham Lincoln de esta ciudad.

Este proyecto fué aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente,

E. Euclides García Aquino
Vicepresidente en Funciones.



Ayuntamiento del Distrito Nacional

SANTO DOMINGO, R. D.

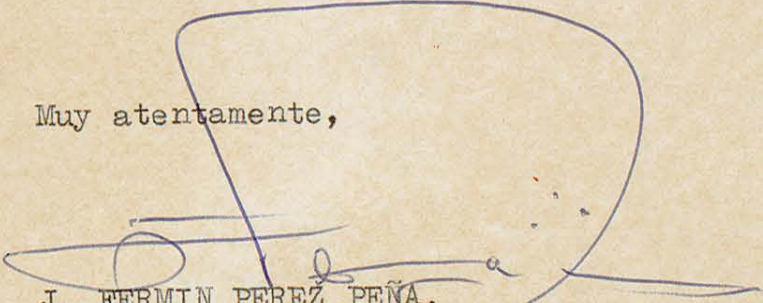
29 DIC. 1971

1154

- Al : Señor
Síndico del Distrito Nacional,
SU DESPACHO.
- Asunto : Designación de calle de esta ciudad con el nombre de Elila Mena.
- Anexos : a) Su oficio No.8458, de fecha 17 de diciembre en curso, dirigido a este Despacho, y anexos - que cita;
- b) Copias de la Resolución Nº44/71, de fecha lro. de diciembre en curso, preparada por esta Consultoría Jurídica; y
- c) Memorándum a su firma preparado por esta Consultoría Jurídica, dirigido al señor Presidente de la Cámara de Diputados.

DE VUELTO, muy respetuosamente, al tiempo que le remitimos las piezas señaladas en los anexos b) y c) para su tramitación al Congreso Nacional, a fin de obtener la aprobación final de la Resolución No.44/71, de fecha lro. de diciembre en curso, de conformidad con lo dispuesto por la Ley No.49, de fecha 9 de noviembre de 1966, sobre Asignación de Nombres.

Muy atentamente,


DR. J. FERMIN PEREZ PEÑA,
Consultor Jurídico del Ayuntamiento
del Distrito Nacional.

JFPP
LR
maf.p.

29 DIC. 1971

1154

Al : Señor
Síndico del Distrito Nacional,
SU DESPACHO.

Asunto : Designación de calle de esta ciudad con el nombre de Elila Mena.

Anexos : a) Su oficio No.8458, de fecha 17 de diciembre en curso, dirigido a este Despacho, y anexos - que cita;

b) Copias de la Resolución No.44/71, de fecha lro. de diciembre en curso, preparada por esta Consultoría Jurídica; y

c) Memorándum a su firma preparado por esta Consultoría Jurídica, dirigido al señor Presidente de la Cámara de Diputados.

DE V U E L T O, muy respetuosamente, al tiempo que le remitimos las piezas señaladas en los anexos b) y c) para su tramitación al Congreso Nacional, a fin de obtener la aprobación final de la Resolución No.44/71, de fecha lro. de diciembre en curso, de conformidad con lo dispuesto por la Ley No.49, de fecha 9 de noviembre de 1966, sobre Asignación de Nombres.

Muy atentamente,

DR. J. FERMIN FERREZ PERA,
Consultor Jurídico del Ayuntamiento
del Distrito Nacional.

JFFP
LR
maf.

29 DIC. 1971

Al : Señor
Síndico del Distrito Nacional,
SU DESPACHO.

Asunto : Designación de calle de esta ciudad con el nombre de Elila Mena.

Anexos : a) Su oficio No.8458, de fecha 17 de diciembre en curso, dirigido a este Despacho, y anexos -- que cita;

b) Copias de la Resolución No.44/71, de fecha lro. de diciembre en curso, preparada por esta Consultoría Jurídica; y

c) Memorándum a su firma preparado por esta Consultoría Jurídica, dirigido al señor Presidente de la Cámara de Diputados.

D E V U E L T O, muy respetuosamente, al tiempo que le remitimos las piezas señaladas en los anexos b) y c) para su tramitación al Congreso Nacional, a fin de obtener la aprobación final de la Resolución No.44/71, de fecha lro. de diciembre en curso, de conformidad con lo dispuesto por la Ley No.49, de fecha 9 de noviembre de 1966, sobre Asignación de Nombres.

Muy atentamente,

DR. J. FERNIS FERNES FERRA,
Consultor Jurídico del Ayuntamiento
del Distrito Nacional.

JFFF
LR
mafp.

01044

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
28 de marzo de 1972

Señor
Dr. Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Pláceme remitir a usted para los fines constitucionales el proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de Elila Mena, la actual calle sin nombre, que se inicia en la calle Dr. Núñez y Dominguez y culmina en el Malecón Sur (Farallón) paralela a la Avenida Abraham Lincoln, de esta ciudad.

El Ayuntamiento del Distrito Nacional dictó una Resolución y la sometió a esta alta Cámara, para los fines de lugar. La moción fué presentada por la Senadora Dra. Carmen M. de Cornielle, siendo aprobada por la mayoría Senatorial.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

CONSIDERANDO: Que es de justicia reconocer en ELILA MENA uno de los más virtuosos y representativos valores del pentagrama en la República Dominicana, por cuanto desde su niñez y a todo lo largo de su proverbial existencia, cosechó merecidos lauros, tanto en el país como en el exterior, en su condición de eminente cultora del piano;

CONSIDERANDO: Que la ilustre pianista a destiempo, ida, por las excepcionales cualidades que adornaron su ejemplar vida, se granjeó el devocional respeto, consideración y reconocimiento de sus conciudadanos, erigiéndose de este modo su destellante impronta, en símbolo de la femeneidad dominicanista.

VISTA: La Ley No. 49, de fecha 9 de noviembre de 1966, sobre Asignación de Nombres.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: -Se designa con el nombre de ELILA MENA, la actual calle sin nombre, que se inicia en la calle Dr. Núñez Domínguez y culmina en el Malecón Sur (Farallón) paralela a la Avenida Abraham Lincoln, de esta ciudad de Santo Domingo.

DADA. etc...

Carmina M. de Príncipe

*aprobado 1-29-67
24-3-72
aprobado 28-3-72*

arch



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que es de justicia reconocer en Elila Mena uno de los más virtuosos y representativos valores del pentagrama en la República Dominicana, por cuanto desde su niñez y a todo lo largo de su proverbial existencia, cosechó merecidos lauros, tanto en el país como en el exterior, en su condición de eminente cultora del piano;

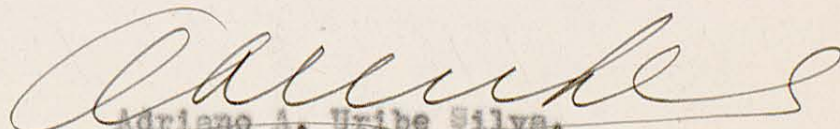
CONSIDERANDO: Que la ilustre pianista a destiempo, ida, por las excepcionales cualidades que adornaron su ejemplar vida, se granjeó el devocional respeto, consideración y reconocimiento de sus conciudadanos, erigiéndose de este modo su destellante impronta, en símbolo de la femeneidad dominicanista.

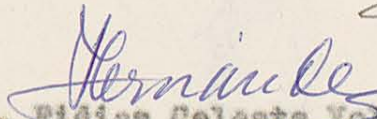
VISTA: La Ley No. 49, de fecha 9 de noviembre de 1966, sobre Asignación de Nombres.

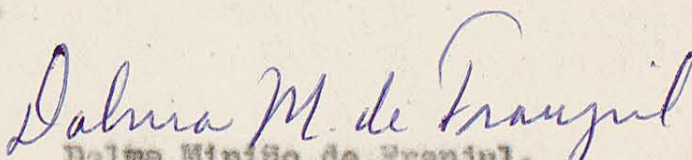
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO.-Se designa con el nombre de Elila Mena, la actual calle sin nombre, que se inicia en la calle Dr. Núñez y Dominguez y culmina en el Malecón Sur (Parallón) paralela a la Avenida Abraham Lincoln, de esta ciudad de Santo Domingo.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y dos; años 129 de la Independencia y 109 de la Restauración.


Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.


Prof. Fidias Celeste Velquez de Hernandez,
Secretaria.


Dalma Miniño de Franjul,
Secretaria Ad-hoc.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

1^{ra} LEGISLATURA Ord. DE 19 72

REGISTRADA AL No. 314 del libro letra A.

No. de Decretos de Leyes, Resoluciones y Decretos vetados por el Senado

y consta de un

hojas escritas en máquinas a razón de dos

espaldas interlineales,
Santo Domingo, D. R., 19 72

Jefe de las Secretarías del Senado





SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

CONSIDERANDO: Que es de justicia reconocer en ELILA MENA uno de los más virtuosos y representativos valores del pentagrama en la República Dominicana, por cuanto desde su niñez y a todo lo largo de su proverbial existencia, cosechó merecidos lauros, tanto en el país como en el exterior, en su condición de eminente cultora del piano;

CONSIDERANDO: Que la ilustre pianista a destiempo, ida, por las excepcionales cualidades que adornaron su ejemplar vida, se granjeó el devocional respecto, consideración y reconocimiento de sus conciudadanos, erigiéndose de este modo su destellante impronta, en símbolo de la femeneidad dominicanista.

VISTA: La Ley No. 49, de fecha 9 de noviembre de 1966, sobre Asignación de Nombres.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY: ~~Y~~

ARTIULO UNICO: -Se designa con el nombre de ELILA MENA, la actual calle sin nombre, que se inicia en la calle Dr. Núñez y Domínguez y culmina en el Malecón Sur (Farallón) paralela a la Avenida Abraham Lincoln, de esta ciudad de Santo Domingo.

DADA. etc...

Este proyecto

El Ayuntamiento del Distrito Nacional dictó una Resolución y la sometió a esta alta Cámara, para los fines de lugar. La Moción fué presentada por la ^{Senadora Doña Ciriaco de Carmelo} senora, siendo aprobada por la mayoría senatorial.